



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N°

1983/23

SALTA,

29 NOV 2023

Expte. N° 4572/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Analía Verónica Ramos Bisceglia, L.U. N° 792.327 tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 1101/21, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la alumna como así también se designa a la Prof. Carmen Bibiana Vilte en la tarea de supervisión, en el marco de la Escuela de Comercio N° 5076 "Arturo Illia";

Que la Supervisora designada eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte de la alumna de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna de la Especialización en Mediación Educativa, Analía Verónica Ramos Bisceglia, L.U. N° 792.327, con la supervisión de la Prof. Carmen Bibiana Vilte y desarrollada en la Escuela de Comercio N° 5076 "Arturo Illia".-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER a la Escuela de Comercio N° 5076 "Arturo Illia" por el espacio de práctica brindado, como así también a la Supervisora de PPS, Prof. Carmen Bibiana Vilte, por la tarea realizada *ad honorem*.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a Analía Verónica Ramos Bisceglia, a las autoridades de la Escuela de Comercio N° 5076 "Arturo Illia", Prof. Carmen Bibiana Vilte, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa